

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de abril de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 8:39 hasta las 12:51 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Joaquín Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martinez Griñan	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	NO
48433017P	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
22469150J	Diego Rosique Pérez	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano ( <i>Abandona la sesión a las 12:36h, en el turno de Ruegos y Preguntas</i> )	SÍ
22436144N	Francisco Saavedra García	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ
52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	NO

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



27430253Q	María Ignacia Domingo López	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	NO
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
22468340P	María del Carmen Adán Marín	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortíz	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Víctor Manuel Martínez del Baño ( <i>Abandona la sesión a las 12:44h en el turno de Ruegos y Preguntas</i> )	SÍ
<p><b>Excusas de asistencia presentadas:</b></p> <p>1. Aurora Ortega Navarro: «Motivos personales»</p> <p>1. Luz Marina Lorenzo Gea: «Asistencia a un acto de absentismo»</p> <p>1. Mariola Alegría López: «Enfermedad»</p>		

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día 31 **de marzo de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

#### 2º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2022-1593 de 28 de marzo de 2022 a la número 2022-2005 de 25 de abril de 2022**, ambas inclusive.

**3º Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del Informe de morosidad y PMP del primer trimestre 2022. Expediente 6025/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al **primer trimestre 2022**

Pagos realizados en el 1er. trimestre de 2022	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes corrientes y Servicios</b>					
<b>20.</b> Arrendamientos y cánones	27,91	14	22.801,33		
<b>21</b> Reparación, Mantenimiento Y conservación	36,62	160	130.355,58	6	6,047,42
<b>22.</b> Material, suministros y Otros	27,53	775	2.201.462,65	54	19.935,38
<b>23</b> Indemnizaciones por razón del servicio					
<b>Inversiones reales</b>	35,60	122	770.117,98	4	57.662,52

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



<b>Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales</b>					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>30,00</b>	<b>1071</b>	<b>3.124.737,54</b>	<b>64</b>	<b>83.645,32</b>

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 1er. trimestre de 2022	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>					
<b>20. Arrendamientos y cánones</b>					
<b>21 Reparación, Mantenimiento Y conservación</b>	8,00	6	995,25		
<b>22. Material, suministros y Otros</b>	47,55	25	18.133,02	1	423,50
<b>23 Indemnización por razón de servicio</b>					
<b>Inversiones reales</b>	5,93	2	1.856,14		
<b>Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	41,56	19	10.667,21	6	8.244,62
<b>TOTAL</b>	<b>41,85</b>	<b>52</b>	<b>31.651,62</b>	<b>7</b>	<b>8.668,12</b>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este primer trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	3.208.382,86	Ratio	17,15
Operaciones Pendientes pago	38.161,76	Ratio	30,84
<b>PMPT de la Entidad</b>			<b>17,31</b>

**Los miembros del Pleno quedaron enterados del Informe de morosidad y PMP del primer trimestre de 2022.**

#### **4º Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2022.Expediente 3817/2022.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual se han recibido facturas en la Intervención, de determinados gastos llevado a cabo en ejercicios anteriores, que contando con consignación presupuestaria se han presentado fuera del plazo que determinan las Bases de Ejecución Presupuestaria, para su tramitación en el ejercicio.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, mediante la correspondiente acta de conformidad.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, al existir crédito suficiente y adecuado para su reconocimiento.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2022 correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

Nº Expediente	Apertura	Proveedor	Fecha exped.	Concepto	Nº de factura	Importe totalId. Contabil.
FACT-2022-540	28/02/2022 0:00	ANA MARÍA PAGÁN PÉREZ	30/11/2021	CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS	L2689- 2021	47,27 €2022000304
FACT-2022-539	28/02/2022 0:00	ANA MARÍA PAGÁN PÉREZ	30/11/2021	CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS	L2688- 2021	50,90 €2022000303
FACT-2022-259	20/01/2022 0:00	Ballesta Florenciano Antonio Luis	31/12/2021	REPUESTOS DE VEHICULOS	214056	569,49 €2022000190
FACT-2022-232	17/01/2022 0:00	DILOA,S.L.	31/12/2021	SERVICIO DE COMIDAS MES DICIEMBRE 21 EN CENTRO DE	A211719	3.241,04 €2022000162

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



FACT-2022-227	17/01/2022 0:00	MANUEL GUIRAO Y FRANCISCO HERNANDEZ S.L.	15/06/2021	ESTANCIAS DIURNAS "PEDRO HERNANDEZ CABALLERO", EXP. Nº: 12808/2017; MENÚS SERVIDOS MES DE DICIEMBRE 21  NTRO.ALBARAN NUMERO 53189 VENTANILLA VF-120 PARA COLEGIO EUSEBIO MARTINEZ. NUMERO AUTORIZADO 202100001235	Emit-524	8,47 €	2022000265
FACT-2022-228	17/01/2022 0:00	MANUEL GUIRAO Y FRANCISCO HERNANDEZ S.L.	15/10/2021	NUUESTRO ALBARAN 54028 CAJA AEREA DE 2x80 22x58. NUMERO AUTORIZADO 202100001235	Emit-829	18,15 €	2022000266
FACT-2022-226	17/01/2022 0:00	MANUEL GUIRAO Y FRANCISCO HERNANDEZ S.L.	31/12/2021	CUADRO MONTAJE EN 2 PLT-2 CON BASES CETAC + AUTOMATICOS. NUMERO AUTORIZADO 202100001235	Emit-1050	786,50 €	2022000264
FACT-2022-527	25/02/2022 0:00	PLACAS Y CERRAMIENTOS LOS VALENCIANOS SL	29/12/2021	HM 20 B 20; HA 25 B 20 I; INCREMENTO DE PORTE	2021-570	1.202,74 €	2022000470
FACT-2022-525	25/02/2022 0:00	PLACAS Y CERRAMIENTOS LOS VALENCIANOS SL	29/12/2021	HA 25 B 12 I	2021-569	482,79 €	2022000469

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **21 de abril de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

### 5º Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico sobre modificación del Plan Director de Destino Turístico Inteligente. Expediente 784/2021.

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado pleno con fecha 31 de marzo de 2022 se aprobó por unanimidad el Plan Director de Destino Turístico Inteligente de Alcantarilla. No obstante, en el documento se detectaron

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



algunos aspectos a corregir por errores materiales o interpretativos.

Con el motivo de que el texto del Plan Director refleje de una manera correcta toda la información que en el se recoge se van a realizar cambios en la redacción y de algunos erratas detectadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Concejal propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS**

**Primero.** Modificar el Plan Director de Destino Turístico Inteligente que se incluye en el expediente 784/2021 en los términos siguientes:

En la Página 23 añadir elementos emblemáticos siguientes:

- Escudo de la calle del Rosario
- Escudo de la familia Roque Lorente
- Escudo de la familia Saavedra
- Escudo de la calle Ruiz Carrillo
- Escudo de los Altos del Pacún
- Escudo de la calle Ignacio López
- Escudos de la Casa del Cura o Casa Terol

En la página 30 sustituir la Concejalía de Turismo y Fiestas por la Concejalía **de Desarrollo Económico**, con competencias en materia de Turismo y Fiestas, dejando el texto de la siguiente forma:

“3.1.4. Planificación y gestión turística

Alcantarilla realiza la gestión de la actividad turística a través de la **Concejalía de Desarrollo Económico** con competencias en materia de Turismo y Fiestas encargada de la promoción y difusión de los valores y elementos de atractivo turístico que posee el municipio. Desde este servicio, se promocionan todas las actividades destinadas a la puesta en valor de los aspectos de interés para el visitante, organización de actividades de ocio y recreo vinculadas a la oferta turística del municipio. Además, también se encargada de la gestión y organización de todas las festividades locales.”

En la página 29 añadir datos de información turística, dejando el texto de la siguiente forma:

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





### “3.1.3. Demanda turística

Respecto a la demanda turística de Alcantarilla, no se disponen de datos concretos del municipio, ya que debido a la situación de la pandemia desde marzo del 2020 y la situación actual en la que se están viviendo una reformación de infraestructura y recursos del municipio no se tienen datos actuales hasta la próxima apertura del museo, así como del punto de información turística, aunque si se dispone de datos de la Región de Murcia.”

En la página 31 añadir la aclaración de la labor de investigación, quedando el texto de la siguiente forma:

“Labor de investigación, ya sea telefónica, informática, personal, etc., en los diferentes establecimientos, entes y empresas que sean susceptibles de ofrecer información actualizada de sus servicios, y competencias, de relevante importancia para la Oficina de Turismo en su labor de información turística. La labor de investigación se realiza de manera continua para cumplir las necesidades del usuario teniendo de una manera actualizada la información.”

En la página 32, añadir aclaración respecto a las visitas guiadas, quedando el texto de la siguiente forma:

“Recreación de visitas guiadas gratuitas, dentro del programa de Murcia Turística. Visitas guiadas gratuitas. Se han programado a lo largo de varios años dentro de los diferentes programas culturales y turísticos del municipio. Realizándose visitas guiada, visitas teatralizadas y yincanas dándole un valor turístico a los recursos turísticos.”

En la página 57 eliminar el siguiente texto:

“Alcantarilla también cuenta con una APP impulsada por el Ayuntamiento en colaboración con la empresa HIDROGEA, en la que se informa en continuo del estado de la calidad del aire de Alcantarilla.”

En la página 87, donde dice “C/ Damasco”, sustituir por “C/ Dámaso”.

En la página 99, donde pone “Innvación”, sustituir por “Innovación”.

**Segundo.** Publicar el Plan con los cambios propuestos en la Página web del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **21 de abril de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





## **6º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre regulación de un permiso para la pérdida gestacional espontánea. Expediente 6717/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la noticia de un embarazo para una mujer que desea tener un hijo es una fuente de felicidad y alegría que transforma su vida.

Desde el primer minuto de embarazo una mujer se siente madre. Por eso, cuando sufre un aborto espontáneo por cualquier causa, el suceso supone para ella un mazazo, siendo el que sea el momento en el que se produzca, muchas veces en un momento inicial de la gestación.

La pérdida gestacional, incluso cuando la mujer no lo vive como un duelo, puede ser física y emocionalmente muy dura y, por ello, necesita un tiempo para la recuperación. Perder al que iba a ser tu hijo es un acontecimiento trascendental en la vida de una mujer y debe ser tratado por la legislación española como un momento difícil y que necesita de un tiempo de recuperación.

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece en su artículo 37.3, entre los motivos para obtener un permiso remunerado, el matrimonio, el traslado de domicilio habitual, realizar funciones sindicales y en el apartado f) señala: *"Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y, en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad..."*

El Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla considera necesario, dentro de los derechos de permiso remunerado, incluir en el apartado f) la *pérdida gestacional*, sea en el momento que sea, incluso en el primer trimestre de embarazo, donde a veces los abortos permanecen casi invisibles para el resto de la sociedad.

La edad gestacional no indica la intensidad del duelo o la experiencia más o menos dolorosa de pérdida en un embarazo y con el reconocimiento de este derecho, la mujer podrá sentirse libre de solicitar el permiso si lo necesita, en lugar de obligarse a ser estoica y continuar su relación laboral como si nada hubiese sucedido.

Asimismo, consideramos que el permiso debe ampliarse a la pareja si se tuviese, pues además del propio sufrimiento personal, consideramos esencial el apoyo emocional en esos días.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente:

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



## ACUERDOS

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya el acuerdo aprobado en el Congreso de los Diputados de:

1. Regular un permiso para la pérdida gestacional espontánea.
2. Ampliar ese permiso a la pareja si la hubiere.
3. Aprobar un Protocolo para la atención y apoyo a las mujeres y familias en proceso de duelo gestacional y perinatal, que ofrezca recursos de acompañamiento, atención y asistencia psicológica.

**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a activar un Protocolo de seguimiento psicológico por parte de Atención Primaria en coordinación con salud mental por pérdida gestacional.

**Tercero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a que realice campañas divulgativas para sensibilizar sobre la pérdida gestacional, así como la edición de material informativo al respecto de las consecuencias psicológicas en este tipo de abortos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **21 de abril de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

*Los Sres. Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez, Concejales no adscritos, presentan escrito de adhesión a esta propuesta del punto 7º del orden del día.*

### **7º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre medidas municipales contra la ocupación ilegal de viviendas. Expediente 6716/2022.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 12, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

El Sr. Martínez del Baño dio cuenta de una propuesta según la cual la ocupación de una vivienda por alguien que no es su legítimo propietario no es en ningún caso un derecho, es sencillamente un quebrantamiento de la Ley que un Estado de Derecho debe perseguir y al que hay que dar soluciones jurídicas ágiles, reales y efectivas.

Bajo el pretexto de garantizar un techo a familias en situación de vulnerabilidad, han proliferado en los últimos años personas y grupos que han utilizado las rendijas de nuestro ordenamiento jurídico para arrebatarse el hogar a sus legítimos propietarios, que en muchos casos son coaccionadas y amenazadas, viéndose impotentes ante auténticos expertos en la ocupación ilegal. Esta indeseable situación se extiende a

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



comunidades de vecinos, incluso barrios completos, que se degradan a gran velocidad como efecto colateral de este tipo de delincuentes.

Los datos nos dicen que la gran mayoría de estos fenómenos son perpetrados por mafias y grupos organizados que han hecho de la ocupación ilegal un lucrativo negocio donde los bienes allanados y usurpados son revendidos.

El Municipio de Alcantarilla no es ajeno a esta situación, las quejas por molestias de okupas han ido en aumento, especialmente en barrios como el de Santa María, San Pedro y San Roque. Esta alteración de la convivencia entre vecinos puede en ocasiones ir acompañada de otros tipos de actividades delictivas y hace necesaria la intervención policial en numerosas ocasiones.

Pero incompresiblemente, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado encuentran demasiados obstáculos legislativos para poder revertir esta ilegalidad, por lo que se hace necesario que se tomen medidas municipales con el fin de evitar que se cometa esta vulneración de los derechos de los propietarios legítimos de los inmuebles afectados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero.** El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta a la Junta de Gobierno a que haga un listado de casas vacías en riesgo de ocupación ilegal o que estén ya ocupadas ilegalmente para que se haga un control policial más exhaustivo sobre ellas.

**Segundo.** El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta a la Junta de Gobierno a que facilite con medios municipales el tapiado de puertas y ventanas de las casas vacías y abandonadas previa autorización de sus dueños legítimos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **21 de abril de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez y 6 votos en contra del grupo municipal Socialista**.

**8º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre impulsar la bajada del impuesto de bienes inmuebles (IBI) a las familias de Alcantarilla. Expediente 6719/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto del sistema tributario local en España -regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, que grava el valor de la titularidad dominical y otros derechos reales que recaen sobre bienes inmuebles. Es un impuesto de carácter real: el gravamen se realiza sobre la titularidad de los inmuebles o sobre los derechos que recaen en los inmuebles; además, tiene carácter objetivo porque la cuantificación de la carga tributaria atiende exclusivamente al valor del objeto y no a las circunstancias del sujeto pasivo.

El hecho imponible de este impuesto de recaudación local y gestión compartida con la Administración General del Estado -a través del Catastro-, lo constituye la propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana situados en el término municipal, o por la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o de la de una concesión administrativa sobre estos bienes o sobre los servicios públicos a los que estén afectados, gravando el valor de estos inmuebles.

La base liquidable del IBI está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, una vez aplicadas las reducciones establecidas en la legislación. La cuota íntegra del impuesto a pagar por el obligado tributario es el resultado de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable -el valor catastral-. En este sentido, para calcular la cuota a pagar por el IBI, no se tiene en cuenta la capacidad económica del individuo por su nivel de renta, sino por el valor catastral del inmueble del que es titular.

Hay que recordar que, en los últimos siete años, el tipo de gravamen del IBI aplicado a los bienes de naturaleza urbana en la ciudad de Alcantarilla se ha visto incrementado en un 9,85 -sin tener en cuenta la actualización de los valores catastrales determinada por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en diferentes años-, desde el 0'660 en 2015 hasta el 0'725 para el año 2022, siendo Alcantarilla uno de los municipios de la Región de Murcia con el Impuesto de Bienes Inmuebles más elevado. Así mismo, la previsión inicial de la recaudación del IBI en el Presupuesto del año 2022 es de 8.837.500,00€ para los inmuebles de naturaleza urbana y 218.000,00 € para los de naturaleza rústica; lo que representa el 29,34 % de los ingresos totales previstos inicialmente.

En la actualidad Alcantarilla es uno de los municipios de la Región de Murcia con el Impuesto de Bienes Inmuebles más elevado (0,725).

El objetivo último de esta moción es, adecuar la tarifa del IBI a valores acordes con la media regional. Además, nos parece también necesario abordar una reforma de la legislación reguladora del impuesto que permita incorporar otros criterios como la capacidad económica del titular.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**Primero.** Incorporar en el Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el próximo año 2023 la modificación del art. 10.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicando una bajada del 10% al actual tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana de uso residencial.

**Segundo.** Además, y para aplicar más modificaciones en la configuración del IBI con efectos en los ejercicios siguientes más allá del 2023 para dotar de mayor progresividad al impuesto, establecer un calendario de sesiones en el seno de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos, para el estudio de las posibilidades de reforma en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de la ciudad de Alcantarilla, conforme a las previsiones legales actualmente vigentes, con el apoyo técnico necesario.

**Tercero.** Instar al Gobierno de España a introducir modificaciones legales para dotar de mayor progresividad al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), con la incorporación de criterios de renta y capacidad económica para su aplicación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **21 de abril de 2022**.

La Sra. De la Paz Ortiz presente enmienda de sustitución total a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

Con carácter previo a la propuesta y exposición de la enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para su debate en la sesión plenaria del presente mes de abril, se hace necesario analizar el contenido de la propuesta socialista y hacer las matizaciones que al respecto se ven necesarias y convenientes realizar.

Nada que objetar en cuanto a la naturaleza, hecho imponible y base liquidable del impuesto sobre bienes inmuebles, porque al respecto es la descripción que de los mismos conceptos establece el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que a la sazón es la norma de carácter legal que regula el impuesto con carácter general.

En lo que no podemos estar en absoluto de acuerdo, por su falta de verdad, es a la afirmación establecida en la moción de que en los últimos siete años el tipo impositivo del impuesto ha sufrido un aumento de 9,85 %, como pasamos a exponer.

Analizando el tipo impositivo del impuesto hace siete ejercicios, en el 2016 el municipio tenía en relación al IBI de naturaleza urbana, un 0,715, viéndose incrementado en los ejercicios 2017 y 2018 al 0,75, debiendo recordar que en los citados ejercicios este municipio se acogió a la minoración de los valores catastrales ofrecidos por la legislación estatal con carácter optativo, por lo que la base imponible del impuesto se vio reducido para todos los contribuyentes en decisión adoptada libremente por este Ayuntamiento y en beneficio de todos los sujetos pasivos del impuesto en nuestro

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



municipio. En concreto una reducción 15% en el ejercicio 2016 y de un 10% adicional en el 2017 de los valores catastrales, base imponible del impuesto.

Posterior y concretamente en el ejercicio 2019 último año de actualización de la revisión catastral total operada en el municipio en el ejercicio 2009 con efectos 2010 y una vez que la base imponible y la base liquidable del impuesto se vio equiparada, fruto de los estudios económicos realizados se vio conveniente reducir el tipo impositivo pasando del 0,75 al 0,725 actual y que se ha estado aplicando en los ejercicios 2019 al presente 2022.

Por tanto, es errónea la afirmación contenida en la moción presentada la citada subida del tipo impositivo es más, el mismo se ha visto reducido del 0,75 al 0,725, manteniéndose inalterado los últimos cuatro ejercicios económicos.

En cuanto a la afirmación contenida en la moción de que en el municipio de Alcantarilla se está aplicando uno de los tipos más altos de la región de Murcia, llamar la atención a tipos impositivos de otros municipios de la región sensiblemente más elevados, como La Unión (0,79), Cehegín (0,78), Lorca (0,743) o Molina de Segura (0,733).

Como bien dice la moción presentada, el hecho imponible del impuesto lo constituye la propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana situados en el término municipal. Por lo tanto, para poder realizar una correcta valoración del estudio económico e impacto del impuesto en un municipio, es necesario e indispensable atender a el valor catastral total de una termino municipal y, por lo tanto, a su extensión física a la hora de analizar un mayor número de bienes inmuebles y de suelo ya sea de naturaleza urbana o rústica que gravar.

Como de todos es sabido, el término municipal de Alcantarilla se encuentra muy limitado por la proximidad física con otros municipios, que impide una ampliación o aumento considerable de los bienes susceptibles de ser gravados por el impuesto, por lo que nuestras posibilidades de real crecimiento a diferencia de otros muchos municipios son muy limitados, por no decir que de muy difícil realización.

Los municipios con una extensión de su término mucho mayor tienen más suelo sobre el que gravar el impuesto y por tanto puedan realizar ajustes del tipo impositivo con una horquilla más flexible.

En otro aspecto, por parte del Grupo Municipal Socialista se propone una rebaja del tipo impositivo del impuesto cifrado en un 10%, lo que vendría a suponer una merma en las arcas municipales de una cantidad inasumible para este Ayuntamiento.

Lo primero que se hace necesario alegar al respecto, es que con la citada medida propuesta no se acompaña ningún estudio económico que venga a avalar la viabilidad económica y presupuestaria de la rebaja solicitada. ¿En base a qué estudio o valoración se ha realizado la cuantificación del tipo impositivo en el citado porcentaje? ¿Es fruto del azar o simplemente por decir una cantidad lo suficientemente atractiva sin un estudio serio económico que avale la citada medida?

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





A este equipo de gobierno y a todos los miembros del Pleno Municipal se nos debe de exigir una responsabilidad fiscal y presupuestaria. Una rebaja de tal medida no puede ser sostenible sino va acompañada de medidas complementarias que vengán a sostener una merma para la tesorería municipal tan importante que podría en peligro la estabilidad presupuestaria, así como el compromiso y obligación de pago de nuestras obligaciones y el mantenimiento y mejora progresiva que estamos realizando en el periodo medio de pago a proveedores.

Este equipo de gobierno estará siempre al lado de propuestas serias que supongan una rebaja fiscal de los impuestos locales y de aliviar la presión fiscal de todos los contribuyentes de Alcantarilla. En esa idea este equipo de gobierno en el año 2019 ya bajó el tipo impositivo del IBI del 0,75 al 0,725.

Es por ello, que, en el compromiso adquirido, este equipo de gobierno, a través del área económica municipal viene trabajando en un proyecto conjunto de análisis y propuesta de reforma de las ordenanzas fiscales de los impuestos de cobro periódico, es decir, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tanto de naturaleza Urbana como Rústica, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Actividades Económicas, para adecuar las mismas a las nuevas exigencias.

Fruto del citado estudio y trabajo, el equipo de gobierno a través de la concejalía de Hacienda elevará al Pleno las rebajas fiscales y las posibles nuevas bonificaciones de posible aplicación y legalmente admitidas en los impuestos locales.

Estas reformas y rebajas fiscales estarán basadas en estudios económicos que avalen su viabilidad y que puedan ser asumidas por la situación económica municipal y por el obligado cumplimiento de las normas de estabilidad fiscal y económica a los que todos nos debemos en el ejercicio de nuestras obligaciones públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda a la propuesta del Grupo Municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente.

### **ACUERDO**

Único. Instar al equipo de gobierno a presentar al Pleno Municipal para su estudio y posterior aprobación y con el tiempo legal suficiente para su entrada en vigor, en su caso, para el ejercicio económico 2023, la propuesta de modificación a la baja de los tipos impositivos de los impuestos locales de carácter periódico del municipio.

A continuación, se procede a la **votación de la enmienda de sustitución total** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez y 6 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





Único. Instar al equipo de gobierno a presentar al Pleno Municipal para su estudio y posterior aprobación y con el tiempo legal suficiente para su entrada en vigor, en su caso, para el ejercicio económico 2023, la propuesta de modificación a la baja de los tipos impositivos de los impuestos locales de carácter periódico del municipio.

**9º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre reconocimiento a las mujeres obreras de las fábricas conserveras de Alcantarilla. Expediente 6721/2022.**

**No hay acuerdo**      **Motivo:** Retirada

Esta propuesta la retira la Sra. Salinas, Concejal proponente, tras el debate y antes de proceder a la votación de la misma.

**10º Propuesta del grupo municipal Vox sobre Parque Inundable. Expediente 6715/2022.**

**No hay acuerdo**      **Motivo:** Sobre la mesa.

Esta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno.

*En este momento se realiza un receso de la sesión a las 10:57 horas, tras el punto 9º y se reanuda a las 11.21 horas.*

**11º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de un Consejo Asesor Municipal de Patrimonio Cultural. Expediente 6720/2022.**

**Desfavorable**      **Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 6, En contra: 10, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

La Sra. Salinas Ruiz dio cuenta de una propuesta según la cual la **sustentación legal** para la constitución de este **Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Alcantarilla** se encuentra a nivel constitucional, estatal, autonómico y local.

La propia Constitución Española de 1978 en su artículo 46 incorpora como obligación del Estado la protección del patrimonio: *"Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio"*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, es la que regula la definición e identificación, obligaciones y competencias, en relación al Patrimonio Histórico Español, citando ya en su Preámbulo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución, su protección constituye una obligación fundamental de todos los poderes públicos a partir de disposiciones que estimulen a su conservación.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



La Ley 16/1985, articula también que cada Comunidad Autónoma creará sus propios órganos competentes para la protección del Patrimonio Histórico que tenga a su cargo y la necesaria cooperación de los Ayuntamientos en la custodia y protección del patrimonio comprendido en sus términos municipales. Y en respuesta a la pregunta de ¿quiénes son los organismos competentes para la ejecución de esta ley?, en su artículo 6 se establece: *a. Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico. b. Los de la Administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español.* Estos organismos serán también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del patrimonio nacional. Finalmente establece la necesaria cooperación de los Ayuntamientos en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal. Artículo 7: *Los Ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción.*

Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley.

Como consecuencia de las transferencias que la Constitución establece en materia de gestión y tutela del patrimonio a las Comunidades Autónomas, todas las comunidades autónomas regulan su patrimonio a través de leyes y decretos que tienden a desarrollar de manera más expresa la normativa estatal establecida en la Ley 16/1985 de la que todas parten. A rasgos generales, todas abordan la Regulación de las distintas categorías de patrimonio y se incorporan figuras como: Los Lugares de Interés Etnológico, Patrimonio Industrial, Paisaje Cultural, Lugares Culturales, Zona Patrimonial y Vía Histórica. En nuestra comunidad es la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la que se dicta en el ejercicio de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de patrimonio cultural de interés para la misma, de conformidad con los artículos 10. Uno, 13, 14 y 15 de su Estatuto de Autonomía y 148.1. 15.<sup>a</sup> y 16.<sup>a</sup> de la Constitución Española y sin perjuicio de las competencias que, en virtud del artículo 149.1.28.º del mismo texto, correspondan al Estado, y tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, tiene atribuida la potestad reglamentaria en materias de su competencia, así lo establece el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo competencia municipal el urbanismo y dentro de él el patrimonio histórico, y la conservación y rehabilitación de la edificación. Esto unido a sus obligaciones derivadas de la normativa estatal precitada, determina y precisa la responsabilidad municipal en esta materia y cuál debe ser su

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



talante al respecto.

Existe una sensibilidad social cada vez mayor respecto a la conservación y custodia del patrimonio cultural e histórico del municipio de Alcantarilla, y no cabe duda de que la gestión municipal puede verse enriquecida con las aportaciones procedentes de terceros expertos externos en defensa del patrimonio, que podrán informar y poner en conocimiento de la Administración cualquier amenaza, daño o perturbación de la función social que tales bienes sufran, así como de las dificultades y necesidades que se tengan para el cuidado de estos bienes; esta participación social podría ser un medio de colaboración para evitar su deterioro, pérdida o destrucción, también para su defensa.

El objetivo de este consejo asesor será la participación en los expedientes municipales para la protección y defensa del "Patrimonio Cultural", entendiéndose como tal el arquitectónico, paisajístico y arqueológico, así como otros elementos patrimoniales y espacios urbanos y paisajísticos. Se crea de conformidad con los artículos 130, 131 y 139 del RD 2568/1986, de 28 Noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), denominándose **Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Alcantarilla**, con este órgano se garantiza la participación de distintos interlocutores especializados y con dedicación reconocida en la materia, que vía informe y propuesta, en su caso, del Consejo afecten a las políticas municipales relativas a la protección del patrimonio cultural.

Pretende ser un órgano de participación, consulta y asesoramiento en dicho campo, cuya composición podrán integrarla asociaciones, corporaciones, entidades y otros agentes representativos, debiendo acreditar, todos ellos, experiencia reconocida en la materia y encontrarse constituidos en forma legal.

El funcionamiento de este Consejo Sectorial se regirá por lo dispuesto en el acuerdo plenario que lo establezca, quedando fuera de su ámbito el patrimonio inmaterial.

Del funcionamiento del Consejo Sectorial derivará una reflexión conjunta de sus miembros, que se relacionarán y cooperarán con las autoridades municipales en torno a los asuntos que afecten directa e indirectamente al patrimonio cultural de la ciudad y/o del municipio, en concreto a sus bienes catalogados por el Plan General y aquellos otros que puedan ir aflorando en un futuro. Esa reflexión se formalizará en un documento/informe no vinculante, que reflejará la implicación responsable de los miembros del Consejo.

La composición de este órgano recoge la representación institucional y social que permite la participación y la propuesta de iniciativas para el fomento de la protección del patrimonio cultural de manera sostenible. Igualmente se prevé la posibilidad de crear grupos de trabajo de carácter técnico, como unidad de apoyo especializada al Consejo. Este Consejo debe mantener los cauces de coordinación con otras mesas sectoriales del Ayuntamiento de Alcantarilla y con órganos similares.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla**

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



presenta para su debate y aprobación los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

- 1.** Instar al Equipo de Gobierno a la creación de un Consejo Asesor de Patrimonio Cultural.
- 2.** Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram y twitter).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo social celebrada el día 21 de abril de 2022.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista, 10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones de los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García Longoria y Diego Rosique Pérez.**

#### **12º Propuesta del Concejel no adscrito Diego Rosique Pérez sobre la creación de un Museo Municipal de la fotografía y la imagen. Expediente 6718/2022.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual hace muchas décadas que la fotografía demostró que es un arte que interpreta la realidad y la transforma en imágenes y que así debía ser considerada y tratada. Hace mucho también que la fotografía dejó de ser únicamente una mirada imparcial a la realidad, para convertirse, con el nacimiento del fotoperiodismo, en un documento histórico único y relevante, en una denuncia ética y social, en una mirada personal, nueva, artística, creativa y diferente de la realidad. Es una vieja reivindicación, a la que tenemos que apuntarnos todos, incluidos los profesionales y aficionados.

Rescatar, acercar su espléndida obra a los más jóvenes y poner en valor los viejos archivos de tantos y grandes fotógrafos locales ya desaparecidos.

Sin la fotografía y la imagen no se puede entender hoy ni la realidad ni la cultura españolas ya que contribuyen fehacientemente a reforzar el relato con la imagen en forma de dato. Nuestro pasado forma parte de forma indisoluble de nuestra historia, aportando de forma gráfica, ciertas e incontestables realidades de nuestro tiempo. La creación de un museo municipal de la imagen supondría el rescate de tiempos pasados para que las generaciones futuras, vean, sientan y disfruten de tiempos pretéritos y no sean víctimas del olvido, sintiéndose los desheredados de la historia de la vida de nuestro municipio, de sus gentes, costumbres, fiestas, y tradiciones.

Gracias a los códigos visuales irrepitibles, únicos de las fotografías y los videos, podremos ser cronistas de nuestro tiempo, explicando al mundo nuestra realidad de

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



una forma diferente, posibilitando el acceso a los fondos de forma telemática a todos los estudiosos, profesionales, institutos, colegios, curiosos, y académicos.

Este centro o museo de la imagen tiene que nacer, pero tiene que hacerse bien. Con medios y recursos suficientes, con gestores alejados de la política y cercanos a este arte, sin favoritismos, con actividades imaginativas, con una red local que mueva esos archivos y esas fotografías poniendo al alcance de todos los ciudadanos la memoria de un pueblo y de una sociedad, vistas desde el prisma de esos grandes documentos fotográficos que son los archivos, fotos físicas, videos en todos los formatos, que contribuirán a poner luz a esos oscuros párrafos de la historia.

A la vista de lo expuesto anteriormente les formulamos la siguiente:

### **Propuesta de Acuerdo.**

Crear un museo de la fotografía y la imagen local, para albergar y exponer, archivos y videos multiformato, como telecine, fotografías físicas, cámaras antiguas, placas de negativo en cristal, ampliadoras de blanco y negro, ópticas, material de revelado así como un aula de conferencias y sala minicine de exposición, con taller de recuperación de archivos y tratamiento digital, para su puesta a disposición pública, abierta y libre.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día 21 de abril.

A continuación, el Sr. Rosique Pérez presenta **enmienda de modificación** a su propuesta, en el sentido de sustituir el punto del acuerdo por el siguiente:

Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla a crear un museo de la fotografía y la imagen local, para albergar y exponer, archivos y videos mutiformato, como telecine, fotografías físicas, cámaras antiguas, placas de negativo en cristal, ampliadoras de blanco y negro, ópticas, material de revelado así como un aula de conferencias y sala minicine de exposición, con taller de recuperación de archivos y tratamiento digital, para su puesta a disposición pública, abierta y libre.

Se procede a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y **SE APRUEBA** al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla a crear un museo de la fotografía y la imagen local, para albergar y exponer, archivos y videos mutiformato, como telecine, fotografías físicas, cámaras antiguas, placas de negativo en cristal, ampliadoras de blanco y negro, ópticas, material de revelado así como un aula de conferencias y sala minicine de exposición, con taller de recuperación de archivos y tratamiento digital, para su puesta a disposición pública, abierta y libre.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**13º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre implantación de un proyecto piloto de reciclaje de cápsulas de café en la ciudad de Alcantarilla. Expediente 6723/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, publicada el pasado 9 de abril de 2022, tiene por objeto sentar los principios de la economía circular, contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino.

Estos fines persiguen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, en particular, de los objetivos 12, 13 y 14, centrados en el consumo y producción sostenibles, en la acción por el clima y en la protección de la vida submarina, respectivamente.

Precisamente, uno de los aspectos de la Ley 22/2011 que se revisan es el refuerzo de la recogida separada, que en el ámbito de los residuos de competencia local facilitará, además, el aumento de los índices de reciclado y de preparación para la reutilización y redundará en la consecución de beneficios ambientales, económicos y sociales sustanciales y en la aceleración de la transición hacia una economía circular.

En este sentido, consideramos que es conveniente abordar la generación de residuos en el consumo de café, una de las bebidas más populares del mundo y cuya comercialización ha sufrido notables cambios en los últimos años con la introducción del sistema de cápsulas de plástico y de aluminio, envases cuyo reciclaje es complejo, de tal manera que habitualmente acaban convirtiéndose en un desperdicio no reciclable, con un elevado impacto ambiental.

En nuestro país existen empresas pioneras que están reciclando el 100 % de las cápsulas y de los posos de café, dándoles una segunda vida y fabricando productos de ecodiseño, lo que contribuye a alargar el ciclo de vida de los residuos, al tiempo que fomenta un impacto positivo sobre el medioambiente e impulsa, en definitiva, la economía circular. A partir de las cápsulas se pueden crear elementos del mobiliario urbano como, por ejemplo, los propios contenedores municipales para este tipo de cápsulas, así como macetas o papeleras. Por otra parte, los posos de café sirven para generar sustrato para cultivos de diferentes especies vegetales.

A nivel municipal, destaca el ejemplo de San Sebastián, con 188.000 habitantes, ciudad cuyo ayuntamiento impulsó un proyecto piloto de recogida de cápsulas de café en diciembre de 2019, realizado en varias fases y en diferentes barrios, con el objetivo de analizar las posibilidades de valorización de las cápsulas de plástico y aluminio. En los seis primeros meses se consiguió la recogida de 6.425 kilos, lo que equivale a

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



1458.380 cápsulas, con un porcentaje de llenado de los contenedores instalados de entre un 56 % y un 65 %. Se aseguraba así el cumplimiento de la jerarquía de residuos establecida en las directivas europeas, que consiste en la prevención, reutilización, reciclaje y valorización energética.

También en San Sebastián de los Reyes, el consistorio ha creado cinco puntos limpios de proximidad nuevos, en los que se separan siete tipos distintos de residuos. Entre ellos, las cápsulas de café de aluminio, por un lado; y las de plástico, por otro. En Alcobendas en los seis primeros meses de 2021 se recogieron 1372 kilos de cápsulas de café que servirán para abono, biogás y construcción de mobiliario urbano.

Si queremos que Alcantarilla también sea una de las ciudades pioneras en adoptar medidas frente al cambio climático y generar economía circular, sería interesante que el Ayuntamiento extrapolara esta acción e implantara un proyecto piloto para el reciclaje de cápsulas de café, máxime cuando nuestra ciudad forma parte desde el 6 de abril de 2010 de la Red Española de Ciudades por el Clima y, más aún, teniendo en cuenta que la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados establece la obligatoriedad de incrementar a medio y largo plazo los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales y apuesta por reforzar la recogida separada, sin determinar una única modalidad para llevarlas a cabo, sino que cada entidad local debe adaptarse a sus propias características, con base en modelos de éxito comprobados.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

**Primero.** Instar al Equipo de Gobierno a implantar un proyecto piloto de reciclaje de cápsulas de café en la ciudad de Alcantarilla.

**Segundo.** Instar al Equipo de Gobierno a que diseñe y ponga en marcha campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia del reciclaje de las cápsulas de café de aluminio y plástico.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **21 de abril de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

#### **14º Propuesta del grupo municipal Vox sobre mercadillo en Mayo. Expediente 6722/2022.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 0, En contra: 10, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual coincidiendo con las dos últimas semanas y los dos últimos miércoles de mayo, se celebrarán las fiestas de nuestra Ciudad. Motivo este de gran alegría para la mayoría de los vecinos, pero no para todos, pues a los comerciantes del mercadillo se les niega el derecho a trabajar en esos días al no poder montar sus puestos. Como es habitual en el recinto se instalará la feria (cosa que nos parece lógica) pero no tan lógico el no haber pensado en alguna otra alternativa para no perjudicar tanto a los mencionados comerciantes como a los clientes de estos que se verán también afectados en su economía.

Una zona alternativa para la instalación del mercadillo en esos días podría ser el aparcamiento del Ambulatorio-Casco, por sus dimensiones y su localización, e incluso de ser necesario se podría ampliar a alguna de las calles colindantes como, por ejemplo, las calles Dr. Agustín Navarrete Montoya y Médico Alfonso Pacheco. De esta forma se podría dar una solución tanto a los comerciantes como a los vecinos de nuestra Ciudad.

Desde el GM. Vox creemos que se tiene que dar una alternativa al problema. Estamos todos arrastrando las consecuencias de los últimos años de pandemia además del incremento de precios que se ha producido en los últimos meses.

Desde el GM. Vox pensamos que se tienen que celebrar las fiestas que son buenas para la Ciudad, tanto para diversión y ocio de nuestros vecinos como para la economía de nuestros comerciantes, pero sin perjudicar por ello a los trabajadores del mercadillo y a gran parte de nuestros vecinos que en el realizan sus compras.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a dar una solución al problema de instalación del mercadillo para los dos últimos miércoles de mayo, de forma que se pueda celebrar el mismo. Si se cree necesario, con los informes técnicos correspondientes.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **21 de abril de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García Longoria y Diego Rosique Pérez**.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 15º Ruegos y preguntas

**El Sr. Alcalde** pregunta a los miembros de la Corporación si quieren formular preguntas y ruegos.

**Sr. Díaz García-Longoria:** Es más un ruego que una pregunta, durante mis intervenciones en este pleno he podido transmitir a los dos que faltan, faltan 3, a los concejales que faltan, hay uno justificado, que ha justificado usted la causa, y otros dos que parece ser que por motivos familiares, personales y simplemente quería transmitirles mi apoyo y esperanza que mejoren su situación, simplemente era eso, muchas gracias.

**Sr. Rosique Pérez:** Para la Sra. Laura Sandoval, una hidrolimpiadora para el busto de la Plaza del Olmo, no estaría mal y ahora le diré como cuidar un poco mejor nuestros monumentos, ahora después, otro, Sr. Buendía, dotar a estos asientos si fuera posible, utilizando este mismo cable o unos paralelos de enchufes porque estamos por aquí por los alrededores que nos vamos a estrellar un día, y en tercer lugar Sra. Sandoval, empezaron hace unos días y ya no han parado, las sopladoras ruidosas a las siete de la mañana es que, que me molesten las pájaros pero el escandalo que arman las sopladoras, las ruidosas no es de recibo, hay unas eléctricas que ya las he visto en alguna ocasión, si fuese cambiándolas, este concejal y este pueblo de Alcantarilla, lo agradeceríamos.

**Sra. Sandoval Otálora:** De hecho, ya en un pleno hace tiempo ya comenté que se habían comprado otras y el problema que dicen del horario, pues, en el nuevo pliego veremos la adaptación de esto, pero claro en estos momentos el horario tiene que ser ese, porque además, ya lo hemos dicho muchas veces, cuando salimos todos a la calle queremos que esté limpio, entonces si que se compraron ya unas que hacen menos ruido.

**Sr. Alcalde:** Bueno pues entérese usted si es que han retomado alguna de las anteriores, entérese de eso por analizarlo.

**Sra. Salinas Ruiz:** He visto en la última acta de la Junta de Gobierno, como hemos estado tratando el tema, sobre el proyecto del Museo de la Fábrica de la Esteva que se piensa hacer, he visto que hay un concurso, no me ha quedado claro, porque cada uno me ha dicho una cosa, y me gustaría que me aclararen la Sra. Sandoval o la Sra. Terol en que consiste el concurso, porque no me ha quedado claro que era, se sabe que va a ser un museo, se sabe que va a haber una sala y he visto que la idea, pues tiene que ser una gran idea porque el premio

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



son 6.000€, vale lo veo bien porque se va a llevar a cabo, pero el segundo premio son 4.000€ si no me equivoco y el tercero no sé si son 1.000€, es decir le vamos a dar a dos ideas 5.000€ y lo mismo pasa con el Chalet de José María Precioso con la idea, entonces me planteaba aquí que la idea, en que consiste tiene que ser bastante trabajo para que se den esas cantidades y más cuando no se va a llevar a cabo ni la segunda idea ni la tercera.

**Sra. Sandoval Otálora:** Si el concurso de ideas se ha preparado junto con el Colegio de Arquitectos porque como le he comentado antes nos vamos a presentar a unas ayudas europeas, uno de los requisitos y además da bastante puntuación es tener ese concurso de ideas hecho, como la palabra dice concurso pues yo participo y hay un ganador y hay dos personas más que se les reconoce su trabajo, en este caso el primer premio sería la redacción de proyecto y el premio, el importe económico pues sería a reducir de la redacción de proyecto y los otros dos pues al final son, ya no solo por las horas de trabajo sino también por el material que tienen que aportar y que tienen que presentar y no es algo que hayamos hecho nosotros en exclusiva sino que todo concurso de ideas puede ver lo que, que se establecen unos premios evidentemente, la gente sino tampoco participaría.

**Sr. Alcalde:** El concurso de ideas el motivo de ponerlo es porque cuenta en los criterios de selección de la convocatoria a la que nos vamos a presentar, cuenta el que se haya hecho concurso de ideas que se haya abierto a opciones que presenten personales, entonces en el primer caso el premio en sí no es el dinero, el premio es quedarse con la adjudicación de la redacción del proyecto, de la dirección de obra de ese museo en concreto, entonces los 6000€ del primero no son premio porque se van a deducir, se van a descontar del importe de la adjudicación del contrato ese de la redacción del proyecto, pero los otros, se lo ha dicho la Sra. Sandoval, si queremos que la gente participe y presenten ideas donde poder elegir, o se incentiva o al final..., entonces en lugar de sacar una licitación de quién se lleva la redacción del proyecto lo que hemos hecho es un concurso de ideas y el quién gane se lleve el proyecto y lo hemos hecho así porque puntúa, luego dan puntos en la selección de los proyectos, vamos a ver si lo conseguimos.

**Sr. Pérez Lajarín:** Yo tenía una pregunta, no sé si para el Sr., creo que con seguridad para el Sr. Martínez del Baño y ya dudo entre el Sr. Bernal y la Sra. Sandoval, el pasado 23 de diciembre, se aprobó una propuesta sobre una actuación integral en la Plaza de las Flores y hasta el día de hoy pues no he tenido ninguna noticia de que se hayan realizado ninguna de las acciones que aprobamos aquí en el Pleno así que quería preguntar cuál es el estado del desarrollo de dicha moción y si se ha hecho alguna cosa, desde repintado de las calles que es una cosa de las que hablaba de las quejas vecinales con respecto a las sopladoras, de hecho las sopladoras estaban en el ajo también, bueno pues saber que actuaciones han tomado o alguna que se esté pensando a corto o medio plazo.

**Sr. Martínez del Baño:** En la zona de la Plaza de las Flores, hemos tenido unas peticiones de vecinos de adecuar unas, hay unas aceras, por las que tienen que subir carros y gente minusválida, gente con problemas de movilidad y entonces se va, ya lo he estado hablando con mi compañera Laura, y se va a poner una, se va a adecuar para que el nivel sea correcto los rebajes, y también se va a pintar los pasos de peatones, ya estoy yo personalmente en contacto con un chico de allí, que es con, hace como cabeza de allí del tema de vecinos y estamos en ello, estamos viendo la manera de.. lo más importante es adecuar esos rebajes que

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



tenemos que verlos, precisamente mi compañera Laura y yo estuvimos hablando ayer de eso, estamos en ello.

**Sr. Alcalde.** Bueno pues en el siguiente pleno le preguntaré el Sr. Pérez otra vez.

**Sra. Sandoval Otálora:** Además añadir que el pasado martes se hizo allí una operación de mantenimiento de limpieza con prácticamente todos los medios disponibles.

**Sr. Alcalde.** Bueno pues terminen de diseñar eso, y que se adecuen esos, si mejoramos la accesibilidad, lógicamente si hay que hacer alguna pequeñas obras, pues antes de pintar, que se hagan esa adecuación de esos bordillos y de esos rebajes.

**Sr. Peñalver Hernández:** Son varias preguntas, cada una para el Concejal Delegado, la primera pregunta sería para el Sr. Salinas, bueno el otro día intenté meterme en la página web de deportes y me fue imposible pues ver una serie de teléfonos, mire usted Sr. Salinas, si tiene usted ahí el ordenador a mano puede meterse en aéreas municipales e irse a deportes y a escuelas deportivas y cuando esté verá que hay un tríptico, hay dos, uno debajo que es el que pone los teléfonos, los contacto y tal, dígame usted un número de teléfono de los que ponen ahí, si porque es imposible verlos, como no se puede ampliar y los teléfonos van con una letra muy tenue, pues es imposible, yo mire que utilicé la lupa y tal, pero me fue imposible, entonces haga el favor de corregir eso. Igual que me metí a ver como estaba el tema de las PM10 y las PM2.5 por el tema del polvo sahariano y he visto que han cambiado la página web, le han dado otro tipo de formato, me gustaba más el antiguo, éste es que no hay manera de abordarlo, aparte que ponía que no había datos, ósea que entonces dije, bueno pues nada que vamos a hacer, digo como mañana hay pleno se lo diré al Sr. Salinas, para que vea, yo creo que el formato anterior era mucho mejor, aparte daba opción también de meterse a la de medio ambiente, que ahora ya no, solo aparece la nuestra, pero en fin usted sabrá cómo se hace eso, luego otra pregunta para el Sr. Olmedo, el otro día pues coincidí con uno de los vecinos, de la moción anterior que hice sobre el tema de los ruidos y me dice que después de un mes, los frigoríficos siguen funcionando, la luz le sigue molestando, y entonces yo le dije, bueno si el mismo concejal después del pleno me dijo que tenía un decreto de cese de actividad, entonces yo no los sé si en vez de cesar la actividad de la empresa ha cesado su actividad como concejal porque los vecinos siguen teniendo los ruidos, y siguen teniendo la iluminación y claro les causa, pues problemas porque tiene que asistir al médico y tal, dolores de cabeza y tal, yo sé que eso tendrá sus tiempos que es lo que usted me irá a decir pero a ver si hay alguna manera de acelerar eso porque están sufriendo los vecinos de verdad y sobre, sabe usted que yo todas las mociones que se me aprueban pues les voy haciendo un seguimiento, la del simulacro del Planquial, pues quisiera saber por parte del concejal cómo va el tema, si se ha hecho algo, si hay algo previsto, y nada más.

**Sr. Alcalde:** Seguramente, yo a mí me pasa tengo que ir a cambiar mis gafas porque desde que tengo éstas he ido empeorando, pero mire sin gafas, en el sitio donde usted dice, pues mire, Sociedad Atlético, el número de teléfono termina en 086, sin gafas eh!, el siguiente teléfono que es de ajedrez, del Club de Ajedrez, el teléfono termina en 191, digo termina porque no voy a decir el número de teléfono aquí públicamente, los siguientes todos, terminan en 691, en 703, en 252, en 858 si me las pongo ya lo veo perfectamente.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**Sr. Peñalver Hernández:** Pero usted se ha tenido que esforzar, diga la verdad.

**Sr. Alcalde:** No, no le digo, que quizá tenemos, aunque todo es mejorable, porque lo que hay ahí colgado es un folleto.

**Sr. Peñalver Hernández:** Pero que no se pueda ampliar la imagen esa, es que... Los números son pequeños, usted se ha tenido que esforzar.

**Sr. Alcalde:** Si lo que le digo es que todo es mejorable, pero que no se ría usted diciendo que no se puede ver porque yo sin gafas se los acabo de decir.

**Sr. Peñalver Hernández:** Pues tiene usted una vista que vamos ni Superman.

**Sr. Salinas Ruiz:** Sr. Peñalver, la primera parte ya la ha contestado el Sr. Alcalde, y la segunda parte, es que no sé como lo ha mirado usted, entra en el apartado ciudad, pone calidad medioambiental y hay un signo +, si se pone encima sin tocar nada aparecen dos ubicaciones, dos enlaces, Singlair Carm, que es el usted dice que no se ve, que está ahí, y el otro que es el de la calidad del aire de Alcantarilla, que la reposición, pero si lo estoy viendo yo ahora mismo, la reposición de los datos de esa página pues bueno va variando según lo que nos reportan, yo no sé lo que nos reportan, yo simplemente pongo el enlace, pero aquí están las dos páginas que usted dice, es que no sé cómo no las puede encontrar en muchísimo más fácil que antes, la página del Ayuntamiento ahora, puede que no le guste, ahí no vamos a entrar, pero es mucho más intuitiva, mucho más directa, va directo al sitio, y va muy importante a dos clic, que es lo que nos recomienda la Ley de accesibilidad, entonces la página puede que no le guste eso no lo vamos a discutir, pero lo que usted me ha indicado está perfectamente indicado, se ve, solo poniendo el ratón encima se abre un desplegable que pone Singlair Carm y calidad del aire de Alcantarilla que son nuestros propios medidores que puso el Sr. Olmedo, bueno su concejalía puso en marcha.

**Sr. Martínez del Baño:** Sr. Peñalver, la tercera semana del mes de Mayo tendrá lugar el simulacro, ya nos lo ha comunicado la Comunidad Autónoma, habrá una reunión y nosotros todo eso lo va a dirigir Comunidad Autónoma, porque es un plan supramunicipal y nosotros pues pondremos a disposición de la Comunidad Autónoma lo que nos pida, de acuerdo, ya le informaremos un poquito más adelante, pero la tercera semana del mes de mayo, tiene lugar el simulacro.

**Sr. Alcalde:** Buena semana para hacerlo, ahí a final del mes de mayo, va a ser importante el simulacro, si lo dejan para el viernes de la siguiente, ya lo bordamos, nos metemos en situación de presión, está muy bien.

**Sr. López Olmedo:** Quiero contestar al Sr. Peñalver, que soy el Concejal de Desarrollo Económico, pero no soy el Concejal del tiempo, ya quisiera yo, solo me falta esa Concejalía, perdón, perdón retiro lo anterior, entonces las cosas llevan su plazo, y tendrán tiempo para defenderse y ejecutaremos el cese de actividad pero le puedo asegurar que no es grato, y ojalá se pueda arreglar por la buenas como se suele decir, pero ya te digo, soy el Concejal de Desarrollo Económico, no he cesado y del tiempo no quiero saber nada.

**Sra. Tomás Heredia:** Quería preguntarle a la Sra. Domingo porque en el último pleno, le preguntamos sobre el fallecimiento que ocurrió en la Residencia y quería saber si se sabe ya algo o puede informarnos de esa situación, luego tengo otra

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





pregunta.

**Sr. Alcalde:** Pues hágala ya y así se le contestan.

**Sra. Tomás Heredia:** Vale pues la siguiente pregunta es para la Sr. Sandoval, hemos recogido varias quejas de los vecinos y entonces, referente a los jardines, y queríamos saber si se va a proceder a una queja más exhaustiva, según las quejas que dan, o bueno o diga usted como limpian o bueno el tiempo que, ósea los días que pasan limpiando, porque al parecer siempre hay muchísimas quejas en los diferentes jardines, ya sabemos que hay mucho vandalismo también, pero bueno esa es una de las preguntas, que quería saber, y luego otra de las preguntas es para el Sr. Salinas a mí personalmente si me gusta la nueva página web, que han hecho y yo la encuentro mucho más accesible, pero yo no consigo que usted ponga la agenda del Alcalde, no lo consigo, y luego tampoco encuentro los Alcaldes de barrio, eso de verdad que no los he encontrado, si me lo puede decir donde está porque es que no los encuentro.

**Sr. Alcalde:** Bueno tengo poca agenda, no hago prácticamente nada en todo el día..., ¿la Sra. Domingo va a contestar? Le pediría Sra. Domingo que, si hay datos personales o cuestiones delicadas, que se lo diga en persona a la Sra. Tomás y no aquí en el Pleno que se está retransmitiendo, le va a contestar usted sobre un incidente que sean cuidadosos con la información que dan aquí públicamente.

**Sra. Domingo López:** Precisamente le iba a decir eso que oficialmente aquí a la Concejalía, ni a la Residencia nos ha llegado información pero sí les puedo decir que cuando nos llegue la información oficial yo tendría que pedir permiso a la familia, por respeto a su privacidad, si la familia me da permiso, pues, y sino pues, también le pediría permiso para darle la información privadamente, que si la familia me pone algún impedimento, como tienen derecho a su privacidad no podría hacerlo, solo eso.

**Sr. Alcalde:** Pero en cualquier caso si llega, teníamos dos cuestiones en marcha, una era con el IMAS y otro con la investigación de la policía nacional, cuando llegue alguna información de cualquiera de esos dos órganos, forman parte de los expedientes municipales y los pueden ver cualquier concejal, ya bajo la responsabilidad de ellos caea la privacidad total y absoluta, pueden verlos, de todas maneras recuérdeme que le insistamos esta semana en averiguar cómo está ese tema, no vaya a ser que se hayan olvidado de comunicarnos el resultado de la investigación.

**Sra. Sandoval Otálora:** Si, como sabemos hemos tenido unos episodios muy continuados de lluvia y con lo poquito que ha salido el sol ha sido la combinación perfecta y la mezcla explosiva para que crezcan las malas hierbas y si que causa muy mala imagen cuando no se ha tenido abandonado, pero es así, incluso han crecido en algunos puntos entre las aceras, no solo en jardines, ayer por la tarde, empezó un equipo de refuerzo para solventar este problema en el menor tiempo posible, pero ya le digo es que ha sido causa de la lluvia en gran medida.

**Sr. Alcalde:** ¿Y donde estuvo ayer por la tarde ese equipo de refuerzo?.

**Sra. Sandoval Otálora:** Estuvieron en la zona de las Tejeras.

**Sr. Díaz García-Longoria:** Se que esto no es un debate a pleno pero simplemente quería hacer constar que hable con la Sra. Sandoval hace unos días

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



en referencia a las Tejeras y le comunique lo que me habían comunicado a mí y es cierto que se comprometió a verlo, de hecho me dijo que ya lo estaba viendo y las mismas personas que me los comunicaron también me comunicaron ayer por la tarde que ya se había empezado ese equipo de limpieza, osea que en éste caso, por lo menos si es cierto, yo doy fe, de que está siendo así.

**Sr. Alcalde:** Gracias, el Sr. Salinas quiere decirle algo de...

**Sr. Salinas Andreu:** Sí bueno lo de los delegados de barrio, pues ciertamente tenemos que mejorar ese acceso, dentro de poco pues iremos mejorando, y la agenda del alcalde, haré propósito para que todos los meses esté puesta, es verdad que, en el cambio, tenemos que mejorar eso, en el cambio queremos que aparezca todos los meses, el martes.

**Sr. Alcalde:** Y el acceso a los plenos, en la pestaña de transparencia, estaría bien que estuviera directo el acceso a los plenos municipales, está metido dentro de órganos de gobierno y el pleno municipal, y sería interesante al desplegar la pestaña de transparencia, porque creo que es un apartado, yo mismo lo consulto muy a menudo, para buscar acuerdos y demás, estaría bien que estuviera ahí, es una sugerencia.

**Sr. Salinas Andreu:** Todas las sugerencias son buenas.

**Sr. Bernal Sánchez:** Yo tengo una pregunta y un ruego, para el Partido Socialista, imagino que para el Sr. Peñalver o no sé quién me podrá contestar la pregunta, el pasado 4 de abril el Partido Socialista de Alcantarilla, publicaba en redes sociales que el Gobierno de España, destinaría 3.000.000€ a la construcción de una nueva Comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla y bueno al margen de eso también se encargaron de difundirlo en los periódicos de tirada regional, y como saben en septiembre de 2017, el Ayuntamiento cedió una parcela de 1800m2, para hacer la nueva Comisaría de Policía, con el compromiso de iniciar un proyecto en un plazo máximo de cinco años, plazo que vence en septiembre de este año, del 22, dado que el Ayuntamiento como tal, no ha recibido ninguna comunicación por parte del Ministerio del Interior, ni siquiera del Director General de la Policía, llevan muchos meses sin responder a nuestras llamadas desde el Ayuntamiento, concretamente al Alcalde y visto por llamarle de alguna manera, la deslealtad institucional en la comunicación hecha por el Secretario de Estado de Seguridad, quiero lanzarles la pregunta al Grupo Socialista, ¿Saben ustedes cuándo se va a construir dicha Comisaría? ¿Tienen ustedes algún documento oficial donde aparezca la construcción de nuestra Comisaría? ¿Tienen ustedes el Plan de Infraestructuras e Instalaciones de la Policía Nacional, donde aparezca la Comisaría de Alcantarilla? ¿Han visto ustedes en los presupuestos generales del estado algún euro para Comisaría de Policía?

**Sr. Saavedra García:** Le agradecería, me imagino que cuando el Secretario de Estado lo dijo, no podemos dudar de su palabra, lo que sí le pido, es que las preguntas nos las pase, las pasaremos a la Secretaria de Estado y en próximo Pleno respondemos, es lo correcto.

**Sr. Alcalde:** Que ustedes no tienen ninguna constancia documental.

**Sr. Saavedra García:** Constancia, que el Secretario de Estado dijo públicamente eso, yo entiendo que igual cuando ustedes dicen aquí, vamos a hacer esto, yo no dudo en ningún momento de su palabra, entiendo que no hay que dudar de la

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





palabra de un Secretario de Estado.

**Sr. Bernal Sánchez:** Como imaginaba que la respuesta iba a ser esa, les pido por favor que pidan a los compañeros socialistas en el gobierno de la nación que comuniquen formalmente al Ayuntamiento que es lo que tienen que hacer con la planificación oficial para dar cumplimiento a lo acordado para construir la Comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla, que es tan necesaria para nosotros y entiendo que estarán de acuerdo con nosotros.

**Sr. Alcalde:** Eso supongo que se lo pedirían, que nos comunicaran cuando lo van a hacer, ya se lo habrán pedido ustedes, no Sr. Saavedra.

**Sr. Saavedra García:** Hay un pleno en el que formalmente el Partido Socialista voto a favor de eso, yo creo que...

**Sr. Alcalde:** No, no si lo que dice, es que como le han trasladado a ustedes el Secretario de Estado, que le pidan que se comunique oficialmente con el ayuntamiento.

**Sr. Saavedra García:** El Secretario de Estado, las declaraciones que hizo, bueno en el próximo pleno.

**Sr. Alcalde:** Bueno Sr Saavedra y después la Sra. Salinas.

**Sr. Saavedra García:** Yo hago un ruego, bueno más bien ruego y pregunta, primero felicitar al Sr. Alcalde por la buena visión que tiene, porque yo estoy aquí en este de escuelas deportivas, es cierto que tengo más edad que usted y la vista, pero llego hasta ver el nombre del contacto Juan Carlos, pero el número no lo veo, si quiere le invito, a ver si es mi ordenador.

**Sr. Alcalde:** Sr. Saavedra, ahora lo voy a hacer aquí en directo, lo haré cuando terminemos el pleno le voy a acercar a enseñarle a utilizar las utilidades del ordenador, ahora yo me acercaré yo ya le enseño como cuando encuentre un documento demasiado pequeño por la información que contiene porque ese documento como ha visto contiene mucha información, pues yo le enseñaré como poder acceder a partes de ese documento.

**Sr. Saavedra García:** Tendrá que enseñárselo a todos los vecinos, no solamente a mí.

**Sr. Alcalde:** No, no yo a usted y todo el que...

**Sr. Saavedra García:** Es que me lo han transmitido, yo no he visto esto....

**Sr. Alcalde:** Es que no me ha escuchado usted, le he dicho al Sr. Peñalver que todo es mejorable y eso ya lo sabe el Concejal.

**Sr. Saavedra García:** Si yo le quiero felicitar por su buena vista

**Sr. Alcalde:** Pero si yo le digo, yo se lo agradezco pero ya sabe que tengo que renovarlas nuevamente.

**Sr. Saavedra García:** Y la pregunta, el portal de transparencia es más atractivo, pero todavía si me gustaría que revisaran todos los enlaces porque gran parte de

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



ellos están rotos, por ejemplo yo con el tema de contratación saben ustedes que me gusta buscarlo, bueno pues en contratación aparece cuando quieres buscar los contratos formalizados y datos estadísticos, aparecen relación de proveedores, adjudicatarios y contratistas, pagina de error 104, ósea yo creo que esto es..., que hay muchas páginas que están de alguna forma rotas por favor, la idea es que revisen todos los enlaces porque es posible que en la migración de datos, porque yo antes lo veía y ahora no está, por eso en ánimo de contribuir y mejorar, esa página en concreto está rota.

**Sr. Salinas Andreu:** Yo todo lo que esté roto y nos lo indican, lo agradezco, pero muchas cosas de las que nos dicen como la que acaba de decir antes el Sr. Peñalver y usted ahora mismo, yo lo estoy viendo ahora mismo, entonces yo no sé si mi ordenador va más rápido que el suyo, es que no lo sé, de verdad, me pone en duda, si quiere ahora nos sentamos y usted me indica los que no están y yo de verdad que hago todo lo posible para enmendar ese error hoy, pero es que ese que me está diciendo usted lo tengo yo aquí ahora mismo abierto, ahora mismo, está aquí abierto, entonces no sé, nos sentamos ahora y lo vemos.

**Sra. Salinas Ruiz:** Es una pregunta nueva, dirigida al Sr. Bernal, puesto que el plan de recorte de Nuria Guijarro terminaba en el 2022, con ella se cerraba la piscina municipal de verano de Alcantarilla, ¿piensan ustedes construir una nueva piscina municipal de verano para este verano o para cuándo?

**Sr. Alcalde:** Mire Sra. Salinas yo que personalmente, accedo a todos los documentos del ayuntamiento, porque fue una de las cuestiones que solicité desde que estoy aquí, le puedo asegurar que en estos siete años en los que además hemos trabajado para cumplir con el plan de estabilidad que tiene este ayuntamiento y demás, no he encontrado ninguna referencia al plan con esa denominación que usted ha hecho, no sé si será algo personal o particular de la persona que usted ha nombrado pero yo aquí en el Ayuntamiento no lo he encontrado, eso en cuanto a las referencias entiendo que un poco despectivas que hace usted cuando lo trata así, es cierto que estamos cumpliendo con nuestro plan de estabilidad y es cierto que al margen del cumplimiento del plan de estabilidad, estamos haciendo todas las cosas que con la eficacia que solemos hacer de la utilización de los recursos públicos, estamos poniendo en marcha y creo que son palpables, que muchas veces me he quejado sin ánimo de ir más allá, sino simplemente apenado de cuántas cosas podríamos estar haciendo si no tuviéramos esa deuda, yo mismo lo he hecho, pero a pesar de ello, pues bueno estamos sacando el mayor resultado posible a los fondos con los que cuenta el ayuntamiento y efectivamente que están en los planes, de hecho, en una de las convocatorias de subvenciones que vamos a participar y creo que con expectativas de conseguir un buen resultado, vamos a intentar conseguir los fondos al menos, para toda la parte salvo los vasos, porque no entraban dentro de la convocatoria, los vasos de la piscina no entraban pero ya reducimos casi a la mitad el importe que tendríamos que poner, entonces fíjese si estábamos pensando en eso que los proyectos se han presentado dentro de una convocatoria de edificios públicos, porque no nos sirve para esa instalación en sí no, pero para todo el entorno y el edificio, está presentado para conseguir la financiación, así que no sé cuando los tendremos pero espero que pronto.

**Sr. López Olmedo:** Puedo decir una cosilla para terminar esto.

**Sr. Alcalde:** Si claro.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**Sr. López Olmedo:** Además está publicado en el Facebook de la Agencia de Desarrollo Local con los planos y todo, que ya está presentado en el PIRE.

**Sr. Alcalde:** Vimos que podíamos encontrar una vía para que entrara lo que es el edificio, vestuarios y todo el edificio que está abandonado y el entorno, entonces si consiguiéramos eso, bueno pues ya solamente nos quedan los vasos, vamos a ver si lo conseguimos. Alguna cosa más, bueno, yo si me gustaría, en estas semanas atrás, como presidente de este pleno pues agradecer la participación y la presencia de los concejales de la corporación que lo han hecho en los actos de Semana Santa, en el acto que hicimos de inauguración, que era muy esperado por parte de todos, del parque del acueducto y también de los que pasaron por el primer concurso de jamón, en esos dos últimos eventos si me gustaría hacer hincapié, en la elección acertada que tuvo la Concejala de Cultura para las actividades de la inauguración que quedó elegante, y creo que llamativa y atractiva, creo que bueno dimos una buena imagen con este auditorio lleno, la pena fue la lluvia que no pudimos terminar de otra manera, pero bueno creo que dimos un cumplido homenaje de inauguración a ese parque, que insisto va a ser uno de los puntos de atractivo regional y también pues a la Sra. Alegría que no está, la apuesta que hizo por el primer concurso de cortadores de jamón, creo que el resultado de ese primer evento, da pie a pensar que podemos tener un potencial en cuanto a una actividad en nuestro municipio con ese premio la Noria de Oro que se eligió ese nombre de Noria de Oro, y que el compromiso del ayuntamiento cuando nos ofrecimos a realizarlo era que nos ofrecíamos a realizarlo si el concurso tenía carácter de permanencia, creo que esas cuestiones repetidas y permanentes, lo hacen atractivo, elegiremos siempre una fecha, en torno, anteriores a las fiestas de mayo, creo que es un momento adecuado, pero bueno quería decir que fueron dos momentos donde vimos que la atracción de personas tenía un potencial extraordinario y felicitarlas y luego trasladarles a todos que se acercan las fiestas de mayo ya hay actividades a partir de hoy en adelante y que me gustaría recordarles a todos los miembros de la Corporación, que el Brujo de este año elegido por la Federación de Peñas, elegido hace dos años, fue el Ayuntamiento de Alcantarilla, entonces independientemente que la información nos llegue de fuera o no nos llegue, que se sientan todos invitados a todos los actos en los que el Brujo esté, de hecho, le he dado instrucciones al gabinete de Alcaldía para que nos sintamos todos con posibilidad de asistir a la cena de nombramiento del Brujo, independientemente de que haya un cupo determinado el Ayuntamiento quiere que todos los que deseen ir de los veintiuno vayamos, incluso con alguna pequeña representación de los empleados municipales también para que se visibilice que el Brujo del año es el Ayuntamiento de Alcantarilla, y entonces bueno que lo tengan en cuenta, y que independientemente que lleguen o no lleguen invitaciones cuando se haga pública, que esta tarde se hace pública la programación de las Fiestas de Mayo del conjunto de actividades allí donde vean el Brujo o algo relacionado con las fiestas ya sea de cualquier cosa, que entiendan que somos todos la Corporación y todo el Ayuntamiento, todos los empleados municipales, me gustaría que fuéramos todos participes de este año y como lo vamos a pasar muy bien, pues ya así aprovechamos para tener conversaciones más distendidas que son buenas cuando las tenemos de forma más cercana y nada más. La Secretaria General quería recordarnos, yo lo tengo aquí, ahora lo rellenaré que entreguemos en Secretaría General en sobre cerrado la encuesta del Sello de Calidad Europeo que estamos tramitando, ¿alguna cosa más? y va a dar lectura para terminar este pleno, de las víctimas de violencia de género desde el último pleno hasta el día de hoy, la Secretaria General tiene la palabra.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**Secretaría General.** Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de los ocurridos:

#### **ABRIL DE 2022**

- 04 de abril, Nohales (Cuenca), 47 años.
- 04 de abril, Almonacid (Toledo), 42 años.
- 15 de abril, Vilanova del Camí (Barcelona), 44 años.
- 19 de abril, Lloret de Mar (Girona), 53 años, de nacionalidad rusa.

#### **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:**

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

**NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.**

*El video-acta completa de la sesión se encontrará alojada en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.alcantarilla.es/>

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y cincuenta y un minuto** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

